

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia de Tributos Internos Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas naturales y jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal o por constancia escrita de actos administrativos contentivos de liquidación de impuesto, multas e intereses a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificados infra, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. **En consecuencia deberá pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación de Área de Notificaciones de la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria, Sector Altos de los Criollos – La Concordia, Edificio Sede Gerencia de Tributos Internos Región Los Andes SENIAT, Planta Baja, San Cristóbal, Estado Táchira.** Contribuyentes: **PEÑALOZA VALOIS, JUANITA LUCEL, RIF : V111116500**, planillas de liquidación y pago desde la número 2015051001225000904 hasta la número 2015051001225000906 y 2015051001227005175 todas de fecha 21/07/2015, por un monto total de Bs. 7.087,50; **GRUPO CONSTRUCTORES RORAIMA, C.A. RIF : J297860762**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227004031 hasta la número 2016051001227004036 y desde la número 2016051001228001876 hasta la número 2016051001228001886 todas de fecha 17/05/2016, por un monto total de Bs. 71.685,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00172/2016-00144 de fecha 19 de Febrero de 2016; **TRANSPORTE PALI, C.A. RIF : J294974147**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227001262 hasta la número 2016051001227001273 y desde la número 2016051001228000541 hasta la número 2016051001228000558 todas de fecha 26/01/2016, por un monto total de Bs. 18.000,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/01649/2016-00065 de fecha 12 de Enero de 2016; **INVERAGRO, C.A. RIF J293909031**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227002103 hasta la número 2016051001227002105, desde la número 2016051001228001043 hasta la número 2016051001228001048, desde la número 201605100123000350 hasta la número 201605100123000351 y desde la número 2016051001238000874 hasta la número 2016051001238000877 todas de fecha 02/02/2016, por un monto total de Bs. 33.580,18 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/01584/2015-00626 de fecha 21 de Octubre de 2015; **ZAGA DISTRIBUCIONES, C.A. RIF : J295402856**, planillas de liquidación y pago 2016051001228000850, 2016051001228000851, 201605100123000268, 201605100123000269, 2016051001238000730 y 2016051001238000731 todas de fecha 02/02/2016, por un monto total de Bs. 9.788,71 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/01790/2015-00853 de fecha 13 de Noviembre de 2015; **FABRICANTES Y DISTRIBUIDOR DE PARTES PARA MOTOR, C.A. (DISPAMOTOR, C.A.) RIF : J001470212**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227002022 hasta la número 2016051001227002024, 2016051001228000939 hasta la número 2016051001228000949 todas de fecha 02/02/2016, por un monto total de Bs. 42.000,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/01265/2015-00774 de fecha 04 de Noviembre de 2015; **SOLUCIONES EMPRESARIALES SIGLO XXI, C.A. RIF : J298341475**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001228002285 hasta la número 2016051001228002287 todas de fecha 06/07/2016, por un monto total de Bs. 2.655,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00334/2016-00555 de fecha 21 de Abril de 2016; **DISTRIBUIDORA LEAH, C.A. RIF : J306838630**, planillas de liquidación y pago números 2016051001238003216, 2016051001227005468 y 2016051001227005469 todas de fecha 13/07/2016, por un monto total de Bs. 2.212,27 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00565/2016-0056 de fecha 18 de Abril de 2016; **EL DIARIO DEL PUEBLO, C.A. RIF : J310253382**, planillas de liquidación desde la número 2016051001238003189 hasta la número 2016051001238003195 todas de fecha 12/07/2016, por un monto total de Bs. 11.380,45; **PICCOLA TAVOLA, C.A. RIF : J302645646**, planillas de liquidación y pago números 2016051001227002958 y 2016051001238001386 todas de fecha 14/04/2016, por un monto total de Bs. 1.355,41 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DF/2015/IVA/01111/2016-00158 de fecha 03 de Marzo de 2016; **RADA SPORT, C.A. RIF : J295126794**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001227001012 hasta la número 2016051001227001015 y desde la número 2016051001238000299 y 2016051001238000300 todas de fecha 25/01/2016, por un monto total de Bs. 200,55 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/01655/2016-00069 de fecha 12 de Enero de 2016; **COMERCIALIZADORA SANZ, C.A. RIF : J294196772**, planillas de liquidación y pago 2016051001228000379 y 2016051001228000380 todas de fecha 25/01/2016, por un monto total de Bs. 1.500,00 y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/01614/2016-00062 de fecha 12 de Enero de 2016; **DISTRIBUCIONES VILLALBA, C.A. RIF : J294366872**, planillas de liquidación y pago desde la número 2016051001228000230 hasta la número 2016051001228000261 todas de fecha 25/01/2016, por un monto total de Bs. 48.000,00 y Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/01621/2016-00085 de fecha 12 de Enero de 2016. Igualmente se advierte a los notificados que, en caso de inconformidad con los actos administrativos aquí notificados, podrán interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II y en el Título VI Capítulo I del Código Orgánico Tributario vigente por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias Regionales de Tributos Internos o por ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario Región Los Andes, dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

LUIS EMERIO ROSALES RUIZ

Gerente Regional de Tributos Internos Región los Andes
Providencia Administrativa N° SNAT 2014-0021 de fecha 06/05/2014
Gaceta Oficial N° 40.405 de fecha 06/05/2014

RIF: G-20000303-0